



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y NUEVE.

Decreto de Bo. de Nobre
dobre q' se despachó por el
S. Alcaldes Mayor.

Ma. Illma. Sumilla

en treynta dias del mes de
Nobiembre de mil Setecientos y
nueve años. ha sido acordado en las Salas Capi-
tulares del Ayuntamiento. de esta dha. de los Señores
Capitulares que le componen es a saber D. Fr. Xp.
Thomas de Ullan forans y Benito Perez Alcalde
ordinarios en ambos estados; D. Joseph Brans Pa-
rilla, Pedro Perez Serral, y Fran. de Ullan boxia-
no Regidores, y D. Fran. de granden. Juan de Fran-
co con Alguacil Mayor. Comesp. Justicia, y Regim.
de esta dha. de la asistido al ten. D. Joseph
Guardiola y Fran. de Bogado de los C. Comesp. y
Procurador Sindico General de ella. Dixerón
que por Joseph de Ullan Perez es del numero de
esta dha. de ha hecho saber a todos los Capitu-
lares en virtud de lo que por el S. Alcaldes Mayor
de esta dha. por el que previene den sus mercedes
la providencia para que se desistya apoder de
mayordomo actual de los Propios y Rentas de
este Conesp. en mil docientos y treinta y que
se han librado del dho. Conesp. de las Carnes
de esta dha. del producto de Dna. Dessa. trescien-
tos de un y cinco de que asu mismo se han
librado del dho. Procurador Sindico Perez
y asu pedim. para el Biquim. del Conesp.
que esta dha. tiene inventado sobre venicion
de devios de carne de un y que disig. Dos
cientos de que tiene pagados por parte de